	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CORDOBA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Consultor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Interventor debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2889 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONSULTOR: TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA:
ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO PARA LA DETRMINACIÓN DE INTERVENCIONES INMEDIATAS Y A CORTO PLAZO DEL PUENTE GUSTAVO ROJAS PINILLA EN MONTERIA - CÓRDOBA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N(2975 DE 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIAL PJ23

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 23/10/2023
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	22 de enero de 2024	22/01/2024	6/02/2024	6-feb-24

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 102.650.531,00**

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 6/02/2024
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Consultor y aprobadas por el Interventor, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

Como es mencionado en el comunicado CO-OO3-TCI-INV "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR 15 DIAS" se solicitaron 15 días de suspensión al contrato 2889 de 2023, con el objetivo de adquirir una versión más avanzada del software estructural (SAP) que se está manejando para la modelación matemática para establecer las posibles soluciones que atenúen los movimientos indeseables de efecto torsional.

Como se expuso en el oficio en mención, dicha adquisición e instalación del nuevo software requería de un tiempo adicional ajeno a nuestro control puesto que queda a disposición de un tercero. Sin embargo, la aplicación de esta alternativa conlleva a reiniciar y reprogramar los datos en este programa nuevamente, el cual tarda aproximadamente 4 horas en generar los resultados del modelo matemático necesario para la ejecución de los productos faltantes.

Por tal motivo, requerimos la ampliación de la suspensión No 1 del contrato de la referencia por 15 días, con el fin de obtener dicho modelo y finalizar los productos que están pendientes por entregar, productos que dependen directamente del resultado de este. Se aclara nuevamente que esta ampliación no requiere recursos adicionales, por lo que se hace redistribución de costos hasta el tiempo solicitado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL INTERVENTOR:

Se da aprobación a la solicitud de suspensión del contrato 2889 de 2023 "ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL DIAGNOSTICO PARA LA DETERMINACIÓN DE INTERVENCIONES INMEDIATAS Y A CORTO PLAZO DEL PUENTE GUSTAVO ROJAS PINILLA EN MONTERIA - CORDOBA", teniendo en cuenta que es indispensable obtener los resultados de la modelación matemática para la continuidad del contrato en mención.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONSULTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Consultoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 22 (Día) de ENERO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 20 (Día) de FEBRERO (Mes) de 2024 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 20 (Día) de FEBRERO (Mes) de 2024 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONSULTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA

Nombre: MIGUEL EFRAIN ROSERO POLO
Representante legal o su Apoderado
Consultor
Matrícula Profesional No.: 2520253881 CND

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre:
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma

Nombre: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
Interventor CONSORCIO INTERVIAL PJ23
Matrícula Profesional No.: 01196-0427 CPITVC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

CO-004-TCI-INV

Bogotá D.C., 2 de febrero de 2024

Señores:
CONSORCIO INTERVIAL PJ23

Referencia: CONTRATO CONSULTORIA 2889 DE 2023
OBJETO: A**CTUALIZACION Y COMPLEMETACION DEL DIAGNÓSTICO PARA LA DETERMINACION DE INTERVENCIONES INMEDIATAS Y A CORTO PLAZO DEL PUENTE GUSTAVO ROJAS PINILLA EN MONTERÍA – CÓRDOBA**

Asunto: SOLICITUD DE AMPLIACION DE SUSPENCION N° 1 POR 15 DIAS

Cordial saludo.

Como es mencionado en el comunicado CO-OO3-TCI-INV "SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR 15 DIAS" se solicitaron 15 días de suspensión al contrato 2889 de 2023, con el objetivo de adquirir una versión más avanzada del software estructural (SAP) que se está manejando para la modelación matemática para establecer las posibles soluciones que atenúen los movimientos indeseables de efecto torsional.

Como se expuso en el oficio en mención, dicha adquisición e instalación del nuevo software requería de un tiempo adicional ajeno a nuestro control puesto que queda a disposición de un tercero. Sin embargo, la aplicación de esta alternativa conlleva a reiniciar y reprogramar los datos en este programa nuevamente, el cual tarda aproximadamente 4 horas en generar los resultados del modelo matemático necesario para la ejecución de los productos faltantes.

Por tal motivo, requerimos la ampliación de la suspensión No 1 del contrato de la referencia por 15 días, con el fin de obtener dicho modelo y finalizar los productos que están pendientes por entregar, productos que dependen directamente del resultado de este. Se aclara nuevamente que, la adquisición e instalación de este software no genera sobrecostos al contrato en mención.

Carrera 26 A # 62-21
Teléfono (57-1) 2 48 45 03
Celular (57) 314 411 36 45
Bogotá -Colombia

Cordialmente,



ING. MIGUEL EFRAÍN ROSERO POLO
ESP. EN PATOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN
ESP. EN ESTRUCTURAS
MSC INGENIERIA SISMICA Y ESTRUCTURAL

Carrera 26 A # 62-21
Teléfono (57-1) 2 48 45 03
Celular (57) 314 411 36 45
Bogotá -Colombia

TCIINGENIERIA@TCIINGENIERIA.COM
WWW.TCIINGENIERIA.COM